

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA
FEDERACION CANARIA DE CAZA

**ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA
FEDERACION CANARIA DE CAZA**

ADMISIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS

En Santa Cruz de Tenerife, a 09.11.2018, en la sede designada para la Junta Electoral de la Federación Canaria de Caza, siendo las 18:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, una vez cerrado el plazo de presentación de reclamaciones contra la admisión provisional de candidaturas a la Presidencia de la Federación Canaria de CAZA, esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE CAZA presentada por **D. MARCIAL JUVENAL RODRÍGUEZ CURBELO**, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al NO HABERSE FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA contra la admisión provisional.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta la Junta Canaria de Garantías Electorales, en el plazo establecido en la normativa electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a en lugar y fecha ut supra.

Fdo.La Presidenta de la Junta.
Isabel Vilar Davi.

Fdo. El Secretario de la Junta.
Álvaro Delgado Mejías.

ACUERDO DE JUNTA ELECTORAL ANEXO AL PRESENTE:

La Junta electoral ha acordado en su reunión del día de la fecha que las personas interesadas en presentar documentación relacionada con el proceso electoral puedan también hacerlo en la sede de la Junta Electoral sita en calle Las Bodegas, nº 2, piso 1º, oficina 5 y 6, 38001, de Santa Cruz de Tenerife, en horario de 9:30 a 13:30h de lunes a viernes.

Fdo.La Presidenta de la Junta.
Isabel Vilar Davi.

Fdo. El Secretario de la Junta.
Álvaro Delgado Mejías.